Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHamdoming ANYELA MARCELA DOMINGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE
Fecha y Hora: 2026-07-07-12:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	14326	**Fecha Registro:**	2026-07-07	**Unidad / Subunidad**			15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN				
Vigencia	Actual	**Estado:**	Generada	**Requier**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	1126	
Valor Inicial:	2.250.000,0	**Valor Total Operaciones:**			0,00		**Valor Actual:**	2.250.000,00	**Saldo x Ordenar:**	2.250.000,00	
Valor Inicial Moneda	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda**			0,00		**Valor Actual**	0,00	**Saldo x Ordenar**	0,00	
Valor Deducciones:	11.250,00	**Valor Neto:**			2.238.750,00		**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	3226	
Valor Deducciones	0,00	**Valor Neto**			0,00		**Atributo**	05-NINGUNO	**Comprobante**	456339	
TERCERO											
Identificacion:	113059562	**Razon Social:**	CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	113020426	**Banco:**	BANCO FALABELLA S A				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	13926	**Tipo:**	Rentas de trabajo	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	DS04	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO				**Fecha:**	2026-07-07			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABL	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR	VALOR ACTUAL	SALDO X
15-01-11-100 ESM	A-02-02-02-008-003	Nación	16	SSF	05-					
						Total:	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00

Objeto:	DS04-00-4-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 02

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE	ESTADO	VALOR A
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-07-10	Generada	2.250.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE	IDENTIFICACIO	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.250.000,00	0,500 %	11.250,00	11.250,00

TE. PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA
ESPECIALISTA CONTABLE ESM-EMAVI

TC. GERMAN ANDRES ARIAS CORTES
ORDENADOR DEL GASTO ESM EMAVI (E)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	7
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA PAGO N° 107

FECHA: viernes, 3 de julio de 2026

El suscrito Teniente Coronel GERMAN ANDRES ARIAS CORTES con traspaso de funciones administrativas y de mando como Ordenadora del Gasto de la Escuela Militar de Aviación nombrado mediante Orden de Semanal 087 del 09-MAY-2026; autoriza el pago y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	*DESCRIPCION*	
PROVEEDOR	RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA	
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía	
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1130595628	
No DOC. SOPORTE	004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026	
VALOR TOTAL	**$**	**22.500.000,00**
VALOR A PAGAR	***RECURSO 10:*** $	-
	RECURSO 16: $	2.250.000,00
VALOR LEGALIZACION / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL AL MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-003-01-01	
NÚMERO DE LA ENTRADA DE BIEN Y/O SERVICIO SAP)	1002443719	5003946027
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	3500559927	
VIGENCIA	ACTUAL	
PAC MES	JULIO	
BANCO	BANCO FALABELLA S A	
TITULAR	RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA	
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	AHORRO	
NUMERO CUENTA	113020426000	
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS *(cuando aplique)*		
TITULAR	N/A	
NIT/C.C	N/A	
BANCO	N/A	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	N/A	
NUMERO CUENTA	N/A	

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	1
DIGITAL	Registro presupuestal CRP, última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar.	N/A
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	9
TOTAL FOLIOS		**10**

En constancia de lo anterior firman:

ELABORO:
ST. AGUIRRE MORENO CRISTIAN CAMILO
SEPLA ESM EMAVI

REVISÓ:
TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
JEFE ESM EMAVI

APROBÓ:
TC. GERMAN ANDRES ARIAS CORTES
ORDENADOR DEL GASTO EMAVI (E)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ESPECIFICAR SI ES PARCIAL O TOTAL)	FECHA 30/06/2026
CONTRATO N°	No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 02 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y/O CONTABLES O AREAS AFINES PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- EMAVI Lote No.1 que se denomina TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
FORMA DE PAGO	**2.1.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

UNIDAD EJECUTORA								15-01-11-100 EMAVI	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	
2026	02	02	02	008	003			16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) $22.500.000
								TOTAL	$22.500.000
CPA No. ESM-24-2026 Concepto: Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)								CDP No. 3226 Vig 2026 Concepto: Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad).	

2.2. EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2026, a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226, así:

Lote 1. CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA				
PAGO	MES	PAC MES 2026	VALOR MENSUAL POR PAGAR	% DE EJECUCION
1	MARZO	PAC ABRIL	$2.250.000	10%
2	ABRIL	PAC MAYO	$2.250.000	10%
3	MAYO	PAC JUNIO	$2.250.000	10%
4	JUNIO	PAC JULIO	$2.250.000	10%
5	JULIO	PAC AGOSTO	$2.250.000	10%
6	AGOSTO	PAC SEPT	$2.250.000	10%
7	SEPTIEMBRE	PAC OCT	$2.250.000	10%
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	$2.250.000	10%
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$2.250.000	10%
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE y/o CxP 2026 pagaderas en el 1er trim 2027)	$2.250.000	10%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$22.500.000	100,00%

El CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2026, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2026, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el

	cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional. **Nota 2:** El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y los que lo modifiquen. De acuerdo con el Decreto 2469 de 2015, las entidades públicas deben de pagar las ARL (Aportes Regulatorios en Línea Base) y los intereses correspondientes, la gestión de dicha disposición estará a cargado del Departamento de Desarrollo Humano de la EMAVI, de acuerdo con lo establecido el riesgo que tendrán las contratistas para la unidad será Riesgo V.
CONTRATISTA	CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.500.000
PLAZO DE ENTREGA	31 de diciembre del 2026
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

En el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2782 - EMAVI., el día 30 del mes de junio de 2026, se reunieron la señora **T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA**, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y la señora **CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA** en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**
1. Consolidar los datos estadísticos y registros médicos del establecimiento con el fin de ser recopilados en el aplicativo IRON y SALUD.SIS, verificando la integridad y calidad de los datos del sistema de información.		Actividad se realiza sin novedad
2. Depurar los archivos registrados en el aplicativo IRON y SALUD.SIS que presenten errores del programa.		Actividad se realiza sin novedad
3. Verificar el adecuado diligenciamiento de las fichas de reporte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIGILA, con el fin de digitarlos correctamente en los aplicativos definidos por el sistema.		Actividad se realiza sin novedad
4. De igual forma en cuanto a los registros de SIVIGILA, garantizará la custodia, el almacenamiento y organización de cada una de las fichas adecuadamente diligenciadas y entregadas por el personal de médicos. Lo anterior con los soportes respectivos específicos de cada ficha		Carpeta creada para el almacenamiento de las fichas de notificación del año
5. Recepcionar y garantizar la disponibilidad al personal médico de los certificados de defunción, al igual que gestionar su entrega en la Secretaría Departamental de Salud posterior a su diligenciamiento.		Los certificados de defunción se generan por medio del módulo del **RUAFND -** Módulo de nacimientos y defunciones, en el cual los médicos tienen acceso con usuario creado.
6. Realizar la Búsqueda Activa Institucional de los eventos de interés en salud publica basado en los RIPS generados en el ESM.		Actividad se realiza sin novedad junto con Salud Pública del ESM
7. Consolidar los registros de los eventos de interés en salud publica presentados en el ESM con el fin de alimentar los indicadores solicitados por diferentes entes rectores (Superintendencia de Salud, Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial, Dirección General de Sanidad, entre otros…).		Actividad se realiza sin novedad junto con Salud Pública del ESM
8. Verificar los RIPS de la red externa con el fin de enviar la información a la JEFSA FAC y a la oficina de costos del ESM.		Actividad se realiza sin novedad
9. Deberá cumplir con todos los procedimientos administrativos y asistenciales inherentes a la		Actividad se realiza sin novedad

atención del paciente como: Documentos del sistema de información, estadísticas, atención al usuario	
10. En los casos en los que se requiera apoyo realizar el control de costos estadísticos de los pacientes crónicos y catastróficos con toda la red externa contratada.	Actividad se realiza sin novedad
11. Crear de usuarios en IRON.	Actividad se realiza sin novedad
12. Realizar verificación de las actividades en salud registradas por todo el personal asistencial en el Sistema IRON y SALUD.SIS con el fin de verificar cumplimiento de las metas planteadas por la JEFSA FAC para los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Dicho informe deberá ser entregado en forma semanal al supervisor del contrato.	Actividad se realiza sin novedad
13. Realizar el apoyo a requerimientos de seguimiento en salud publica en lo concerniente a seguimiento telefónico de usuarios en manejos y tratamientos médicos instaurados.	Actividad se realiza sin novedad junto con Salud Pública del ESM
14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por su objeto contractual.	Actividad se realiza sin novedad

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.500.000	
ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	$22.500.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 2.250.000	Documento Soporte, cuenta de cobro No. 01
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 2.250.000	Documento Soporte, cuenta de cobro No. 02
TERCER PAGO PARCIAL	$ 2.250.000	Documento Soporte, cuenta de cobro No. 03
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 2.250.000	Documento Soporte, cuenta de cobro No. 04
SALDO	$ 13.500.000	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	X
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Claudia Rivillas	
CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA	**T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA**
CONTRATISTA	SUPERVISOR

ELABORO: T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/24

Jefatura o Unidad:	**EMAVI**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA**
Ordenador del Gasto	**EMAVI**
No. Contrato	**No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026**
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE 02 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y/O CONTABLES O AREAS AFINES PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- EMAVI Lote No.1 que se denomina TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD**
Valor inicial del contrato	**$ 22.500.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 22.500.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
A-02-02-02-008-003-01-01	16	N/A	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE 02 ASISTENTES ADMNISTRATIVOS Y/O CONTABLES O ÁREAS AFINES PARA EL ÁREA ADMNISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI. LOTE 1 TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	**$ 22.500.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 22.500.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 22.500.000,00**
<u>Control</u> - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)					**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	ABRIL	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-008-003-01-01-16	N/A	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00	$ 20.250.000,00
2	MAYO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-008-003-01-01-16	N/A	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00	$ 18.000.000,00
3	JUNIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-008-003-01-01-16	N/A	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00	$ 15.750.000,00
4	JULIO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-008-003-01-01-16	N/A	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00	$ 13.500.000,00
				TOTALES			**$ 9.000.000,00**	**$ 9.000.000,00**	**$ 13.500.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T1. CASTIBLANCO SANABRIA DIANA CAROLINA
FECHA	30/06/26

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-16, 07:07:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082261882

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824046685

PAGADO 13/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA		
Documento	CC1130595628	**Dirección**	CL 0 #0 - 0
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188638126
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1130595628	CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR N° 04

CONTRATO No. 004-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA
E.S.M. ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

NIT. 901.542.573-2

DEBE A:

RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA
REGIMEN NO RESPONSABLE DE IVA
CC. 1130595628 de CALI

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMÚN	TOTAL, SERVICIOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE POYO A LA GESTION DE 01 ASISTENTES ADMNISTRATIVOS Y/O CONTABLES O AREAS AFINES PARA EL AREA ADMNISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI LOTE 1 TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	1-06-2026	30-06-2026	$ 2.250.000	$ 0	$ 2.250.000
		TOTALES	$ 2.250.000	0%	$ 2.250.000

Valor en letras: dos millones doscientos cincuenta mil pesos MCTE.

DENOMINACIÓN DE CÉDULAS			
Rentas de Trabajo	X	Otras Rentas diferentes a las de Trabajo.	

SOY DECLARANTRE DE RENTA	
SI	NO
	x

SOY PENSIONADO	
SI	NO
	x

Certifico bajo la gravedad de juramento que: No (x) Si ( ) se tomarán Costos o Deducciones asociados a las Rentas de Trabajo diferentes a las provenientes de una Relación Laboral o legal y Reglamentaria.

Lo anterior se firma el 30 de junio de 2026



RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA
CC. 1130595628 de CALI
CORREO: AINOMED@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3188638126
Dirección: CR 18 # 34 48

CERTIFICACIÓN

-BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO-

Yo, RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.130.595.628, expedida en CALI, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en la Ley 1819 de 2016 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Que NO soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.

2. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica.

3. Certifico que estoy al día y a paz y salvo en la seguridad social y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali, el 30 del mes de junio del 2026 con destino a EL MINISTERIO – ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 901542573-2

Atentamente,



Nombre: RIVILLAS RUEDA CLAUDIA MARCELA
C.C: 1.130.595.628
Dirección: AINOMED1609@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3188638126

CIRCULAR

Señores Oficiales:

Comandantes Comandos Aéreos	CACOM1/2/3/4/5/6 CATAM-CAMAN
Director Escuela	EMAVI
Comandantes Grupos Aéreos	GACAR-GAORI

Asunto: Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de personal por Orden de Prestación de Servicios (OPS)

En referencia a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a la contratación de trabajadores por Orden de Prestación de Servicios (OPS) de los Establecimientos de Sanidad Militar para la vigencia 2026, con toda atención, me permito informar a los señores Comandantes Comandos, Grupos Aéreos, Director y por su conducto a los Jefes de Establecimientos de Sanidad Militar, que es responsabilidad de los Jefes del ESM, encargado del proceso de contratación responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisores de contratos del ESM, verificar y dar cumplimiento a lo siguiente:

1. **Examen Médico Ocupacional de pre-ingreso**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015: *"El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista". "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". "En el caso de que el trabajador pierda su condición de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a trabajar".*

El personal que se encuentre en proceso de contratación por orden de prestación de servicios debe realizarse antes de su contratación los exámenes medico ocupacionales de pre-ingreso de acuerdo con el perfil del cargo establecido por la DIGSA. El aval del examen ocupacional es prerrequisito para el perfeccionamiento del contrato.

Los exámenes requeridos para ingreso de personal OPS administrativo y asistencial son:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en sistema osteomuscular
2. Examen de optometría
3. Espirometria (*únicamente aplica para el personal que vaya a desempeñar funciones de archivo*)

Si un aspirante a contratista va a ingresar por primera vez a laborar en el ESM debe realizarse los exámenes ocupacionales de ingreso, los cuales deben ser de fecha reciente no mayor a un mes del inicio del contrato; no se aceptan exámenes ocupacionales de vigencias anteriores.

El encargado del proceso de contratación del ESM debe:

- Informar a los aspirantes a OPS que deben cumplir con el requerimiento de realizarse los exámenes ocupacionales anteriormente descritos.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe:

- Revisar y verificar los conceptos de aptitud laboral de forma previa al contrato, colocándole visto bueno (firma).
- Registrar la información de cada concepto en la “matriz control de evaluaciones médicas ocupacionales DIGSA”
    - Si el responsable de SST no tiene Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo los conceptos de aptitud laboral se deben enviar para revisión y visto bueno al área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA, correctamente escaneados en PDF a los correos electrónicos sandra.garzonp@fac.mil.co y carolina.avila@fac.mil.co

2. **Vacunación**

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar y para no tener impedimentos en la formalización del contrato, los trabajadores por Orden de Prestación de Servicios como requisito previo a su contratación deben **tener el esquema de vacunación completo antes de iniciar el contrato** para la vigencia 2026 de acuerdo a la “Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA”; (anexo guía), por lo cual:

El encargado del proceso de contratación del ESM debe:

- Informar a los aspirantes a OPS el esquema de vacunación requerido según su labor (ver guía vacunación).

- Solicitar copia del carnet de vacunación y remitirlo al coordinador de vacunación del ESM para que en coordinación con el responsable de SST se revise y apruebe el esquema correspondiente.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe:

- Conocer la "Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA" y los formatos de vacunación establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En coordinación con el área de vacunación del ESM revisar y aprobar el esquema de vacunación del aspirante a OPS, diligenciando el "Formato Requisitos de Vacunación Personal" (según labor). Este documento junto con la copia del carnet de vacunación serán los soportes para remitir al área de contratos.
- Diligenciar y mantener actualizada la matriz de control de vacunación realizando seguimiento al cumplimiento de los compromisos de requisitos de vacunación.
- Si el aspirante a OPS tiene el esquema de vacunación incompleto se le debe informar y determinar un plazo para completar el esquema **antes** de la formalización del contrato, diligenciando el formato de compromiso de requisitos de vacunación, teniendo en cuenta las "notas" para la firma del compromiso establecidas dentro de la guía de vacunación.

3. **Afiliación de contratista a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA es la única que puede realizar el proceso de afiliación a nivel nacional de los OPS a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA y SURA, por lo tanto, el OPS no podrá realizar la afiliación a estas ARL de manera independiente.

Los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM deben enviar a los correos electrónicos sandra.garzonp@fac.mil.co y carolina.avila@fac.mil.co del área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA los documentos de los OPS requeridos para la afiliación a la administradora de Riesgos Laborales (ARL) **mínimo dos (2) días antes del inicio del contrato** teniendo en cuenta que la cobertura por parte de la ARL inicia un día después de la afiliación:

- Copia del documento de identidad (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: cedula, primer nombre y apellido del OPS. Ejemplo: CEDULA Jairo Pérez*)
- afiliación EPS (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: EPS, primer nombre y apellido del OPS. Ejemplo: EPS - Jairo Pérez*)
- Copia afiliación Administradora Fondo de Pensiones (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: EPS, primer nombre y apellido del OPS. Ejemplo: AFP - Jairo Pérez*)
- Plantilla afiliaciones OPS ARL Positiva o SURA con los datos completos y correctos del OPS

Si el OPS solo tiene contrato con la JEFSA / ESM será afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la ARL Positiva.

Si el OPS tiene contratos suscritos con otra entidad, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con el fin de evitar una multiafiliación.

Si el OPS tiene contratos suscritos con otra entidad y **tiene afiliación a una ARL diferente a POSITIVA y SURA** debe realizar el trámite de afiliación por sus propios medios a esa misma ARL por el contrato que va a suscribir con el ESM y debe entregar copia del certificado de afiliación a la ARL al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM un (01) día antes de la fecha de inicio del contrato; así mismo el OPS debe informar a la ARL la modificación, adición o terminación del contrato.

Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo 3, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el OPS (administrativo ó asistencial) la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) se debe realizar en riesgo 3 que es el riesgo más alto entre el centro de trabajo (ESM) y la actividad a realizar (Decreto 723 Capitulo III art. 11).

El responsable del SST del ESM debe notificar y entregar al OPS y al supervisor del contrato el certificado de afiliación a la ARL.

Adición, cesión o terminación contrato del OPS:
El responsable de contratos del ESM debe informar **mínimo dos (2) días antes** al responsable de SST del ESM y este a su vez al área de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA si se presenta una adición en valor y/o tiempo, cesión o terminación del contrato de un OPS, con el fin de reportar oportunamente la novedad a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA ó SURA.

La afiliación del OPS a la Administradora de Riesgos laborales es de **carácter obligatorio**, por lo tanto el OPS **NO puede comenzar a laborar antes de su afiliación e inicio de la cobertura por parte de la ARL**, teniendo en cuenta, que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la misma, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento; lo cual llevaría a la responsabilidad del Estado que debería asumir la obligación de reconocer y pagar al OPS las prestaciones correspondientes a causa de la lesión sufrida, **con la consecuente responsabilidad disciplinaria, administrativa y de repetición contra el funcionario de la institución que haya omitido con anterioridad al inicio de la labor el requisito del envío de la información del OPS para la afiliación a la respectiva ARL**; sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por parte del Ministerio del Trabajo.



Brigadier General ALEXANDER DIAZ ARIZA
Jefe Jefatura Salud

Anexo: lo enunciado
SMSM. GARZON / SUBME

Elaboró: SMSM. AVILA / OSSAT Revisó: CR. UBAQUE / OGISA Aprobó: BG. DIAZ / JEFSA

FAC-S-2026-002597-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-002597-CI del 6 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DISAT

Señora Teniente Coronel
BIBIANA ENCISO TARQUINO
Jefe Sección Estratégica Asuntos Legales y Administrativos
Ciudad

Asunto: Afiliación y Pago Riesgos Laborales Contratistas Establecimientos de Sanidad Militar FAC

En atención a oficio No FAC-S-2026-002038-CI del 05 de enero de 2026, me permito informar a la señora Teniente Coronel Jefe Sección Estratégica Asuntos Legales y Administrativos con traspaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, que teniendo en cuenta lo informado por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la JEFSA, la clase de riesgo que tiene la Dirección General de Sanidad Militar para los Establecimientos de Sanidad Militar de la Jefatura de Salud FAC, de acuerdo con la actividad económica desarrollada, **es RIESGO III con código de actividad 3861001**, salvo casos excepcionales de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas y exposición a radiaciones ionizantes).

Por lo anterior, se adjunta certificado emitido por la ARL Positiva de fecha 05 de enero de 2026, en el cual se da constancia de lo anteriormente informado.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Coronel CARLOS AUGUSTO MONTAÑA MUÑOZ
Director Seguridad Y Salud En El Trabajo

Anexo: 01
MY. HERNANDEZ / SAJUC

Elaboró: TC. BUSTOS / SUHIS Revisó: TC. BUSTOS / SUHIS Aprobó:CR. MONTAÑA / DISAT

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

POSITIVA

Compañía de Seguros S.A.
N.I.T. 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR identificado con NI 830039670, registra afiliación desde 13/05/2002, con actividad económica principal actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc, cuando se prestan a pacientes internos la atención de pacientes internos, que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y abarca: la atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación; el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, con código de actividad 3861001 y clase de riesgo 3, estado Activo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente.

JAIME LUIS PÉREZ STUMMO
GERENTE DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141155397641

(415)7707212489984(8020) 000014115539764 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 5 9 5 6 2 8	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 5 9 5 6 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVILLAS	RUEDA	CLAUDIA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 18 34 48

42. Correo electrónico: ainomed1609@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 6 3 8 1 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AUX CABRERA ANGELA YAMILE

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 10-01-2026 05:48:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmalvarez	MARIA DEISSY ALVAREZ PUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	1/07/2026 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	13926	**Fecha Registro:**	2026-07-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		**Nro. Compromiso:**	1126	**Nro. Cdp:**	3226
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	2.250.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	2.250.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	1130595628	**Razón Social:**	CLAUDIA MARCELA RIVILLAS RUEDA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	04	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-07-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO

Objeto.:	04, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

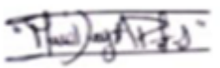

TASD MARIA DEISSY ALVAREZ PUENTES